

**RESOLUCIÓN N.º 2025-02**  
**UNA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS**  
**COMUNITARIOS DE BIOLA PARA ADJUDICAR LA CONSTRUCCIÓN DEL**  
**PROYECTO DE MEJORAS PARA LA RECARGA DE AGUA SUBTERRÁNEA A**  
**A.J. EXCAVATION INC. POR UN MONTO DE OFERTA DE \$239,632.00 Y**  
**AUTORIZAR AL GERENTE DEL DISTRITO A FIRMAR UN ACUERDO EN**  
**NOMBRE DEL DISTRITO.**

**CONSIDERANDO QUE**, el Distrito de Servicios Comunitarios de Biola ha recibido \$300,000.00 del programa CDBG para la construcción del Proyecto de Mejoras para la Recarga de Agua Subterránea; y

**CONSIDERANDO QUE**, el Distrito de Servicios Comunitarios de Biola ha recibido un monto adicional de \$75,000.00 del programa CDBG para la construcción del Proyecto de Mejoras para la Recarga de Agua Subterránea; y

**CONSIDERANDO QUE**, se solicitaron ofertas para el proyecto a contratistas calificados, las cuales fueron abiertas el 18 de diciembre de 2024 en el Distrito de Servicios Comunitarios de Biola; y

**CONSIDERANDO QUE**, la oferta más baja y conforme fue presentada por A.J. Excavation Inc. por un monto de \$239,632.00.

**POR LO TANTO, SE RESUELVE** que la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Biola adopta la siguiente resolución:

1. Las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas y se adoptan como los hallazgos de la Junta Directiva.
2. Por recomendación del Ingeniero del Proyecto, la oferta para la construcción del Proyecto de Mejoras para la Recarga de Agua Subterránea se adjudica a A.J. Excavation Inc. por un monto de Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Dólares con Cero Centavos (\$239,632.00).
3. Las disposiciones de esta Resolución son divisibles, y si alguna de sus disposiciones, cláusulas, oraciones, palabras o partes se considera ilegal, inválida, inconstitucional o inaplicable a cualquier persona o circunstancia, dicha ilegalidad, invalidez, inconstitucionalidad o inaplicabilidad no afectará ni perjudicará las disposiciones, cláusulas, oraciones, secciones, palabras o partes restantes de la Resolución ni su aplicabilidad a otras personas o circunstancias.
4. Que el Gerente del Distrito certificará la adopción de esta Resolución y que la misma estará en pleno vigor y efecto.

Aprobada y adoptada este 20 de febrero de 2025, por la siguiente votación:

AYES:

NOES:

AUSENTES:

---

Kinverly Suarez, Secretaria de la Junta

ATTESTADO POR:

Por la presente, certifico que lo anterior es una copia fiel de una resolución de la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Biola debidamente adoptada en una reunión ordinaria de la misma celebrada el día 20 de febrero de 2025.

---

Marisol Camacho, Secretaria de la Junta